

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, de Concesión de Subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Sevilla la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 4 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
SEVILLA		
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	IR4104705 IR4104905	08 09 08 09
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	IR4110705	5 15 16 17 18 22 30
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	IR4122505	10 19 20 21 30
AYUNTAMIENTO DE ALGABA. LA	IR4111005 IR4111105 IR4111205	5 15 16 17 18 22 30 5 14 15 16 17 18 22 30 5 15 16 17 18 22 30
AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS	IR4112005	19 20 21
AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA	IR4123205	5 14 15 16 17 18 22 30
AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR	IR4122005 IR4122105 IR4122205 IR4122305	5 10 22 30 10 13 30 5 10 15 16 18 22 30 10 19 20 21 30
AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR	IR4103805 IR4104105 IR4104305 IR4104605	5 15 18 30 30 5 16 18 30 5 30
AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	IR4105105 IR4106105 IR4106405 IR4106905	01 19 20 21 30 5 14 15 16 17 18 22 30 5 14 15 16 17 18 30 5 15 30
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	IR4124205 IR4124405	07 12 13 30 6 07 12 13
AYUNTAMIENTO DE BRENES	IR4101105	19 21 30
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	IR4104205 IR4104505 IR4122705 IR4122805	01 5 10 15 16 17 30 01 5 10 14 30 01 10 22 30 01 5 10 18 22 30
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	IR4101705	01 5 09 30
AYUNTAMIENTO DE CAMPANA. LA	IR4111505	01 5 14 22 30
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	IR4111805	5 15 16 17 22 30
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	IR4121405 IR4121505	01 5 22 30 5 22 30
AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES	IR4120705	5 22 30
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	IR4112105	10
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN	IR4107805 IR4108205	5 22 30 5 22 30
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	IR4104005	5 12 18 30

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	IR4120905	5 15 17 22 30	AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA. EL	IR4110405	5 22 30
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	IR4108805 IR4109105	5 22 30 5 16 17 22 30	AYUNTAMIENTO DE RODA DE ANDALUCIA,	IR4100905	5 30
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	IR4113005 IR4113905 IR4123105	01 5 17 18 22 30 5 17 22 30 5 22 30	AYUNTAMIENTO DE RUBIO. EL	IR4118105	5 09 12 14 15 16 18 22 30
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	IR4106505 IR4107205 IR4107505 IR4108005	13 5 15 16 17 18 30 5 14 15 16 17 18 30 5 14 15 16 17 18 22 30	AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO	IR4121105 IR4124105	01 5 07 10 14 15 16 17 18 22 30 10 19 20 21
AYUNTAMIENTO DE CORIPE	IR4101405	20 21	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	IR4118805	5 22 30
AYUNTAMIENTO DE CORONIL. EL	IR4123305	5 07 14 15 16 17 18 22 30	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	IR4109305 IR4109505 IR4110505	01 30 01 30 5 22 30
AYUNTAMIENTO DE CORRALES. LOS	IR4108605 IR4109005 IR4109605	5 16 18 22 30 5 15 18 22 30 5 22 30	AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION	IR4119005	5 6 13 19 20 21 22 30
AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA, EL	IR4102505 IR4103205 IR4122405	5 15 16 17 30 5 18 5 15 22 30	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	IR4119505 IR4119605	5 07 14 15 16 17 18 22 30 5 14 15 16 17 18 22 30
AYUNTAMIENTO DE ECIJA	IR4120505	01 5 07 22 30	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	IR4118605 IR4119705	10 20 21 5 10 14 15 16 17 18 22 30
AYUNTAMIENTO DE GELVES	IR4114705 IR4115405	5 14 15 16 17 22 30 5 15 16 17 22 30	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	IR4120005 IR4124505	5 18 22 30 5 22 30
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	IR4114505	5 10 15 16 17 18 22 30	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	IR4110605	5 22 30
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	IR4113605 IR4113805 IR4114005	08 09 30 07 08 09 21 30 08 09 18 30	AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR. EL	IR4119105 IR4120305 IR4120405 IR4120605	01 09 30 09 30 09 30 5 09 22 30
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	IR4115605 IR4116105	5 18 22 30 5 18 22 30	JUNTA VECINAL DE ISLA REDONDA-LA ACENUELA	IR4101805	07 19 20 21 30
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	IR4102105	09 30	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA)	IR4112605	5 22 30
AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	IR4121905	5 07 14 15 16 17 18 22 30	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA NORTE DE SEVILLA	IR4123705 IR4123905 IR4124005	13 30 30 13 30
AYUNTAMIENTO DE LUISIANA. LA	IR4116005 IR4119405	01 5 18 22 30 01 5 14 15 16 17 18 30	AGUAS DE LA SIERRA SUR	IR4101205 IR4101305	30 30
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	IR4112705	5 14 15 16 17 18 22 30	AGUAS DEL HUESNA	IR4106305	08 09 12 13
AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	IR4123005	5 16 22 30	(*) Documentos a aportar/subsanar		
AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	IR4113105 IR4113405	01 5 07 14 22 30 01 07 30	01. Impreso de solicitud.		
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	IR4109705	5 15 16 17 18 22 30	05. Proyecto de realización de obras (Anexo 5).		
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	IR4115105 IR4116505	5 16 17 18 22 30 19 20 21 30	06 Proyecto de adquisición de bienes inventariables (Anexo 6).		
AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	IR4116905 IR4117205	5 14 15 16 17 18 22 30 5 14 15 16 17 18 22 30	07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas.		
AYUNTAMIENTO DE PEDROSO. EL	IR4123405 IR4123505 IR4123605	5 12 22 30 07 12 19 20 21 01 12 13 30	08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente.		
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO	IR4119305	5 16 22	09 Certificación de no haber recaído resolución firme de reintegro.		
AYUNTAMIENTO DE PILAS	IR4110205	5 22	10 Certificado de la liquidación del presupuesto de 2003 (Anexo 9).		
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	IR4100205	5 22	12 Copia autenticada del Código de Identificación Fiscal de la entidad.		
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO. LA	IR4116705 IR4116805 IR4124605	5 14 16 17 18 22 30 5 14 18 22 30 5 07 22 30	13 Factura proforma (IVA incluido) desglosada, firmada y sellada.		
			14 Memoria técnica descriptiva.		
			15 Plano de situación-emplazamiento.		
			16 Planos de todas las plantas con cuadros de superficies útiles y construidas.		

- 17 Planos de alzados y secciones generales.
- 18 Presupuesto estimado, desglosado por capítulos.
- 19 Precontrato de adquisición del solar o edificio.
- 20 Acuerdo, del órgano competente, de adquisición del solar o edificio.
- 21 Certificado de Tasador independiente, acreditado y registrado.
- 22 Certificado justificativo de la no aportación de documentación requerida.
- 30 Resto de la documentación solicitada por la Delegación del Gobierno mediante comunicación postal.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, de Concesión de Subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica a Entidades Locales en 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005), y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Sevilla la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo esta-

blecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 4 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

A N E X O

Entidades Locales	Expedientes	Documentación a aportar/subsanar (*)
Sevilla		
Ayuntamiento de Guadalcanal	TR4102405	04 07 13
Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe	TR4102805	13
Ayuntamiento de Los Molares	TR4101505	07
Ayuntamiento de El Ronquillo	TR4101905	13

(*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso de solicitud.
- 03 Memoria del Proyecto de Prestación Telemática de Servicios (Anexo 3).
- 04 Memoria del Proyecto de Adquisición de Infraestructura Tecnológica (Anexo 4).
- 07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas.
- 08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente.
- 09 Certificación de no haber recaído resolución firme de reintegro.
- 12 Copia autenticada del Código de Identificación Fiscal de la Entidad.
- 13 Factura proforma (IVA incluido) desglosada, firmada y sellada.
- 23 Informe de otras actuaciones anteriores.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por Entidades Locales, solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 17 de febrero de 2005 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.